



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Nombre Del Trámite		TRÁMITE:	SERVICIO:
SEGURIDAD Y VIGILANCIA A CENTROS EDUCATIVOS			X
DESCRIPCIÓN			
Consiste en Brindar Seguridad y Vigilancia al exterior de las Instalaciones Educativas en horario de entrada y salida de los alumnos, realizando labores preventivas y disuasivas para prever la acción de algún evento que afecte la integridad de la Comunidad Escolar y transeúntes.			
CLAVE DE IDENTIFICACION	DSPTyM/Q00104/05/2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ley de Seguridad del Estado de México Ley Para La Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana el Estado de México Bando Municipal de Valle de Bravo 2026	Artículos 1, 4, 20 Apartado C y 21 Artículos 3, 7 y 100 Artículos 1, 2, 3 y 7 Artículos 2, 3, 7, 18, 64 fracción VIII y 129	
DOCUMENTO A OBTENER	Ninguno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	Cuando alguna institución, desea solicitar el servicio de Seguridad y Vigilancia al exterior del centro Educativo en horario de entrada y salida de manera periódica, el cual se brindará de acuerdo a la situación de seguridad que prevalezca en el municipio y las necesidades del servicio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	De acuerdo a las necesidades del servicio		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Solicitud por escrito al Titular de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad de Valle de Bravo	SI	1 (para acuse de recibido)	Artículo 100, Apartado B, Ley de Seguridad del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Solicitud por escrito al Titular de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad de Valle de Bravo	SI	1 (para acuse de recibido)	Artículo 100, Apartado B, Ley de Seguridad del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Solicitud por escrito al Titular de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad de Valle de Bravo	SI	1 (para acuse de recibido)	Artículo 100, Apartado B, Ley de Seguridad del Estado de México.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Entregar de manera física la solicitud por escrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad de Valle de Bravo, señalando los días y horario en que requiere se le brinde el apoyo de seguridad y vigilancia.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Diez minutos; para tomar conocimiento o la recepción de la solicitud por escrito		
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURIDICO	N/A



RESPUESTA:	Es aquella situación que están a punto de suceder o acaba de suceder que afecta nuestra esfera jurídica y nuestros derechos humanos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:  Policia Segundo; Juan Carlos Prado Moreno Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Movilidad Valle de Bravo, Estado de México.	VISTO BUENO:  C. Antonio de Anda Tejeda Encargado del Despacho de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad Valle de Bravo, México	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23 / Febrero / 2026
---	--	---

